V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

Asunto M.10478 — CPP INVESTMENTS/BC PARTNERS/CERAMTEC

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 421/04)

1. El 8 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Canada Pension Plan Investment Board («CPP Investments», Canadá).

— BC Partners LLP («BC Partners», Reino Unido).

— CeramTec Topco GmbH («CeramTec», Alemania).

CPP Investments y BC Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de CeramTec.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CPP Investments: entidad de gestión de inversiones que invierte los fondos transferidos por Canada Pension Plan (Plan de Pensiones de Canadá) en valores de renta variable, bienes inmuebles, infraestructuras e instrumentos de renta fija en Europa, América y Asia.

— BC Partners: sociedad internacional de capital inversión cuya única actividad consiste en prestar servicios de asesoramiento. Los fondos asesorados por BC Partners son meros inversores financieros, mientras que sus sociedades de cartera tienen actividades en los sectores de servicios financieros, sanidad, educación, productos de consumo y comercio minorista en Europa y Norteamérica.

— CeramTec: empresa dedicada a la producción de materiales y productos cerámicos avanzados de alto rendimiento para su uso en una amplia variedad de aplicaciones, por ejemplo, en los sectores del automóvil, la electrónica, la industria y la tecnología médica, en Europa, América del Sur, los Estados Unidos y Asia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10478 — CPP Investments/BC Partners/CeramTec

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.